

Legislación Nacional

21/08/2003LEY 23262REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIARégimen. Modificaciónsanc. 25/9/1985; promul. de hecho 11/10/1985; publ. 8/11/1985El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso sancionan con fuerza de ley:**Art. 1.**– Sustitúyese el inc. c) del art. 8 , de la ley 22117, por el siguiente:c) A la Policía Federal y Policías provinciales para atender necesidades de investigación.**Art. 2.**– Comuníquese, etc.Pugliese – Martínez – Belnicoff – Macris